

EC 32

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **25 ABR. 2025**

VISTO: el artículo 113 de la Ley N° 18.437 de 12 de diciembre de 2008, por el que se crea el Instituto Nacional de Evaluación Educativa como persona jurídica de derecho público no estatal;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 114 de la mencionada Ley en la redacción dada por el artículo 192 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, establece que el Instituto será dirigido y administrado por una Comisión Directiva de tres miembros designados por el Poder Ejecutivo;

II) que se ha propuesto al señor Francisco Javier Lasida para integrar la Comisión Directiva habiendo acreditado una trayectoria destacable en la materia;

III) que procede designar al profesional propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

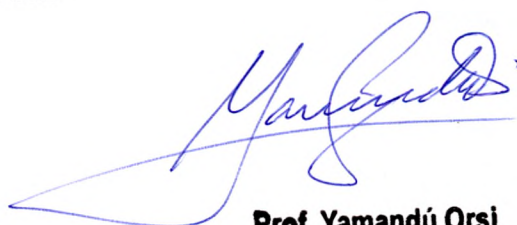
RESUELVE:

1°. Desígnase para integrar la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa al señor Francisco Javier Lasida.

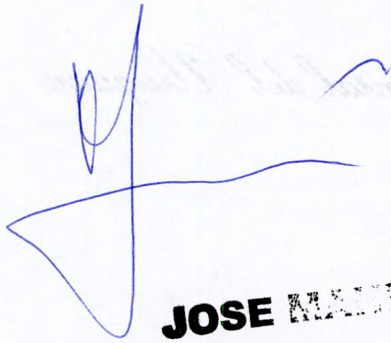
2°. Comuníquese, notifíquese, etc.


JUAN CASTILLO


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2025-2-1-0000935



JOSE ALCALA



CARLOS NEGRO



GONZALO CIVILA

PROF. YAMANDU ORTIZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JUAN CASTILLO

SANDRA LAZO